



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## ANUNCIO

### MODIFICACIÓN FECHA CONCURSO ELECCIÓN CANDIDATAS DEL AYUNTAMIENTO REINAS DE LA FIESTAS

Con fecha 10 de mayo de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01811/2023, del siguiente tenor literal:

“””Visto que este Ayuntamiento quiere continuar con la labor de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con competencias para las actividades culturales, turísticas y de ocupación del tiempo libre, y a la vista del informe de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por la Delegación Municipal de Festejos, se ha visto conveniente modificar la fecha prevista para la celebración del acto de elección de las candidatas a Reinas de las fiestas 2023, que representaran al Excmo. Ayuntamiento en las modalidades de Infantil y Juvenil.

Vista la competencia del art. 25.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar el cambio de fecha de celebración del Concurso para la elección de las candidatas a Reina Infantil y Juvenil del Excmo. Ayuntamiento para la Velada y Fiestas del año 2023, **adelantándolo del día 9 de junio de 2023 al día 08 de junio de 2023.**

**Segundo.-** Dicho cambio no modificará el resto del contenido de las Bases aprobadas para el Concurso para la elección de las Reinas Infantil y Juvenil del Excmo. Ayuntamiento para la Velada y Fiestas de 2023.

Código Seguro De Verificación	HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	12/05/2023 15:00:36
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2023 14:39:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Tercero.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal ([www.lalineas.es](http://www.lalineas.es)).

**Curto.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica  
DOY FE,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	12/05/2023 15:00:36	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2023 14:39:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/HHUqBgOPLg5F1WO/bLvGIA==</a>			